

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 04793

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ						146.000	
N.I.T. :	11100209671014 Micro Empresa TEL: 2288-8013				FECHA	06/011/2018		
Ruego a Ustede compra en este		5 de no haber en inv. 4		ías, después CESO No. 9		la presente o	rden de	
DEPENDENCIA SOLICITANTE FOI			1	/A DE PAGO				
LAVANDERIA				CREDITO 60 DIAS				
RENGLON	DN DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
60204115	Core i3-7100 a 3.9 GHz, 7. RAM DE 4 GB DDR4 a 2- Disco Duro de 1 TB a 7200 Intel HD Graphics 630, sor Unidad Optica DVD+R/RV Gigabit Ethernet 10/100/10 y 1 Displayport, 6 puertos teclado DELL, mouse Dell (18.51" visible) 1366 x 768 Horario de Atencion en Ala para entregar en alma SEGÚN ACUERDO N°. 09/2018 DE FI ADMINISTRADOR S.	L OPTIPLEX 3050 SFF, procesador Intel GHz, 7ma, Gen Cache 3MB Memoria DR4 a 2400 MHz, DIMM de 288 espigas B a 7200 RPM, Graficos Integrados 630, sonido de alta definicion. D+R/RW, conexión de redes, fast Etherret D/100/1000, 1 puerto VGA y 1 HDMI puertos USB 2.0 y 4 puertos USB 3.1 alse Dell, monitor Dell 1916H led-19" 66 x 768 x 768-TN vga Displayport on en Almacen: Es de Lunes a Viernes de 8:00 a cen almacen previa cita al Tel: 2361-0736 DOR SERA: Sr. Jaime Enrique Barrera URA DUPLICADO CLIENTE, No. DE ORDEN DE COMPRA. DETAIL		Indispo E LA ORDEN DE COI Sorto	ensable Trae	er sello de la E		
							\$795.00	
FONDOSACTI DESTINOLUC NOTA: EN CASO PERTINEN TRAMITO	DE LOS ESTADOS UNID URAR A NOMBRE DE: HOSPI GAR DE ENTREGA: ALMACEI	OS DE NORTEAMERICA TAL NACIONAL, SAN JERONIN N HOSPITAL DE SENSUNTEPE OCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVICTIONES GENERALES DE LA CO	O EMILIAN EQUE, PRE EVER EST MINATEN L	ON SENTAR SEIS O	PEQUE, CABAÑ COPIAS DE FAI ETRA OFICINA CONFO	NAS. FONDOS PI C.DUPLICADO C CON LAS INDICA RME	ROPIOS LIENTE. OF IMANUA PROPRIES REG. 145525	
					Costor Armando Concatores			

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución